GRUPO DE COMPRAS

DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MEXICALI

CONVOCATORIA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INV-ITM-02-2021

Objeto de la Invitación

ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE LABORATORIO METALMECANICA

FUNDAMENTO

El Instituto Tecnológico de Mexicali a través del Grupo de Compras del Instituto Tecnológico de Mexicali, citado en Av. Tecnológico S/N, Colonia Elías Calles C.P. 21396 en Mexicali, Baja California, con teléfonos para efectos de este procedimiento (686) 580-49-76 y al correo electrónico invitaciones@itmexicali.edu.mx, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de los artículos 25, 26 fracción II, 42 y 43 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a las personas morales de nacionalidad mexicana, a participar en el procedimiento de INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. INV-ITM-02-2021 para la adquisición de "EQUIPOS DE LABORATORIO METALMECANICA" para el Instituto Tecnológico de Mexicali.

La Invitación a cuando Menos Tres Personas No. INV-ITM-02-2021 es presencial o virtual, en la cual los licitantes deberán presentar o enviar sus proposiciones en forma documental y por escrito, en sobre cerrado. La junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, se realizarán de manera presencial o a distancia, a los cuales podrán asistir los licitantes, sin perjuicio del que el fallo pueda notificarse por escrito conforme a lo dispuesto del artículo 37 de la LAASS.

Todas las condiciones establecidas en este documento, son de cumplimiento obligatorio para participar y se encuentran detalladas en el cuerpo de la presente.

CONSIDERACIONES GENERALES

Para los fines de las presentes bases, en lo sucesivo se denominará:

Instituto: al Instituto Tecnológico de Mexicali.

Concursantes: a las personas morales participantes en el presente concurso.

Proveedor: al que resulte adjudicado con el contrato correspondiente al presente concurso.

Ley: a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

INDICE DE CONTENIDO

Contenido

I.PROGRAMA DE ACTIVIDADES	3
II. DESCRIPCION DE LOS BIENES A SUMINISTRAR	3
III. CONDICIONES DEL CONCURSO	4
IV. INTEGRACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS	6
V. PROCEDIMIENTO DEL CONCURSO	9
VI. CONDICIONES DE LA ADJUDICACIÓN	. 12
VII.CONDICIONES Y PAGO DEL CONTRATO	. 13
VIII. RECHAZO, DESCALIFICACIÓN DE PROPUESTAS Y DECLARACIÓN DE DESIERTO EL CONCURSO	
IX. CLAUSULA PENAL	. 16
X. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS	. 16
ANEXO A	. 19

I.PROGRAMA DE ACTIVIDADES

Evento 1 Publicación de la Convocatoria Día: 20 NOV 2021 Medio de Publicación: Página oficial del Instituto Tecnológico de Mexicali.	Lugar: sesión virtual en línea y presencial en sala de Juntas de la dirección del Instituto
Evento 2 Junta de Aclaraciones Día: 24 NOVIEMBRE 2021 Hora: 12:00 hrs. Lugar: sesión virtual en línea o presencial	Tecnológico de Mexicali. Evento 6 Firma del contrato Día: 6 DIC de 2021 Hora: 12:00 hrs. Lugar: Sala de Juntas de la dirección del Instituto Tecnológico de Mexicali.
Evento 3 Recepción de proposiciones técnica y económica y apertura de propuesta técnica Día: 26 NOVIEMBRE 2021 Hora: 12:00 hrs. Lugar: Sala de Juntas de la Dirección del Instituto Tecnológico de Mexicali. PRESENCIAL O VIRTUAL	

II. DESCRIPCION DE LOS BIENES A SUMINISTRAR

Ver el Anexo A de esta convocatoria para las especificaciones de la adquisición de bienes

"EQUIPOS PARA LABORATORIO METALMECANICA" requerido para el INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MEXICALI motivo de la presente convocatoria.

III. CONDICIONES DEL CONCURSO

1. Requisitos para participar

- a) La convocatoria se encuentra dirigida a todas las personas morales que se encuentren en posibilidad de concursar, cotizando los servicios y/o bienes requeridos que cuenten con la capacidad legal, técnica y económica para el cumplimiento del contrato que se derive.
- b) Cuando dos o más personas presenten conjuntamente proposiciones sin constituir una sociedad o nueva sociedad, en la propuesta técnica deberán incluir el original del convenio privado mediante el cual, convienen en presentar una propuesta conjunta, estableciendo con precisión y a entera satisfacción de la convocante, la identificación de cada uno de los integrantes de la propuesta conjunta, las partes a que cada persona se obligará, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones. En este caso, todos los documentos que integran la propuesta deberán ser firmados por el representante común que para ese acto haya sido designado mediante poder notarial por el grupo de personas, debiéndose hacer constar los datos de dicho poder en el documento para la acreditación de la personalidad jurídica que se indica en el inciso B correspondiente al apartado IV de las presentes bases. En caso de que una proposición conjunta resulte favorecida con el fallo de la licitación, previamente a la firma del contrato, el convenio privado señalado en este inciso, deberá ser ratificado ante fedatario público por los mismos proponentes y con el mismo alcance de la propuesta original.
- c) No podrán participar aquellas personas o grupos de personas morales en las que una misma persona, socio o asociado común aparezca en dos o más empresas en la misma invitación.
- d) Con base en lo anterior la convocante se abstendrá de recibir propuestas o celebrar contrato alguno derivado del concurso de invitación con las personas morales que no reúnan los requisitos previstos con anterioridad.
- e) No podrán presentar propuestas ni celebrar contratos derivados del concurso de invitación a cuando menos tres personas las personas morales que se encuentren en alguno de los supuestos del **artículo 50** de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

2. Bienes a cotizar

Las especificaciones de los servicios y/o bienes a cotizar se establecen en el anexo A de estas bases; los concursantes presentarán sus propuestas técnicas y económicas de acuerdo a dichas especificaciones.

3. Idioma

Las propuestas deberán presentarse en idioma español, salvo el material impreso no modificado y en idioma distinto, podrá presentarse anexando con una traducción simple al español.

4. Bienes nuevos

Todos los bienes que se entreguen a la dependencia solicitante deberán ser nuevos y contener todas las partes originales de fábrica, por lo que no se admitirán bienes incompletos o cuyos componentes, ya sea en forma individual o conjuntamente hayan sido alterados, modificados, transformados o sustituidos con posterioridad al ensamble de fábrica.

5. Modalidad de contratación

La presente contratación estará sujeta al criterio de evaluación **BINARIA**.

6. Forma de adjudicación

Los bienes objetos de la presente invitación a tres personas serán adjudicados por partida a un solo proveedor.

7. Moneda en que se cotizará

Los precios unitarios y el monto total de la oferta se deberán indicar en pesos mexicanos.

8. Condiciones del precio

El concursante deberá señalar claramente en su cotización contenida en su propuesta económica, que la vigencia del(os) precio(s) cotizados serán fijos durante la vigencia del contrato por lo que no estarán sujetos a variación.

9. Garantía de los bienes

Los proveedores deberán garantizar los bienes por defectos o vicios ocultos que pudieran tener estos, la garantía será de (especificada en el anexo A) meses en sitio, el fabricante o centro de servicio autorizado deberán proporcionar sin cargo extra el servicio de atención y solución de fallas en las instalaciones del Instituto Tecnológico de Mexicali con un tiempo máximo de respuesta de 48 horas hábiles, en un periodo máximo de treinta días naturales a partir de la recepción del bien por parte del proveedor o centro de servicio.

10. Plazo de la entrega

Se requiere que el suministro de los bienes motivo del presente concurso, se efectué en un plazo máximo de 40 semanas naturales a partir de la firma del contrato.

11. Vigencia de la oferta

El concursante deberá señalar, en su propuesta económica, que su oferta tiene un periodo de vigencia de 40 semanas naturales contados a partir de la fecha de apertura de propuestas económicas.

12. Negociación de propuestas

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la invitación a cuando menos tres personas, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

13. lugar de entrega

El Instituto Tecnológico de Mexicali, establece que las entregas de los bienes adjudicados serán responsabilidad del proveedor adjudicado, la entrega de los bienes solicitados a entera satisfacción del usuario requirente, así como el tipo de trasporte a utilizar, será a criterio, por cuenta del proveedor y sin costo adicional para el instituto.

La entrega de los bienes será en laboratorio de Metal Mecánica edificio M Instituto Tecnológico de Mexicali en Av. Tecnológico S/N Col. Elías Calles, en Mexicali Baja California.

14. Entrega de copias del texto de la Convocatoria

- a) Las personas morales interesadas podrán obtener de manera electrónica el texto de la Convocatoria de la Invitación a cuando menos tres personas en la página de la institución www.itmexicali.edu.mx en la sección de quienes somos licitaciones.
- b) Las copias del texto de la convocatoria estarán disponibles hasta inclusive el quinto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, siendo responsabilidad exclusiva de los interesados adquirirlas oportunamente durante ese periodo.

IV. INTEGRACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

- 1. El proveedor deberá presentar una sola propuesta en la que se incluye la partida cotizada. La propuesta se presentará en original en papel membretado del concursante, mecanografiado, debidamente firmada por el representante legal y preferentemente sellado, con excepción de aquellos documentos que contengan material impreso no modificado, como pueden ser los catálogos de muestras, folletos o trípticos.
- 2. El concursante sufragará todos los gastos y costos relacionados a la preparación y presentación de su propuesta.
- 3. Las proposiciones se presentarán en un sobre cerrado de tal manera que no pueda ser abierto sin que quede evidencia de ello. Serán dirigidos al grupo de compras del Instituto con acuse de recibo a la atención de Noé Pineda Cisneros, Subdirector de Servicios

Administrativos del Instituto con domicilio en Av. Tecnológico S/N Colonia Elías Calles C.P. 21396 de Mexicali, Baja California.

- 4. La propuesta técnica contendrá la documentación legal y administrativa y, el concursante evitará mencionar, en esta documentación, cualquier precio o condición económica, de lo contrario su oferta será descalificada.
- 5. La propuesta Económica contendrá la documentación económica, la cual no deberán contener textos entre líneas, raspaduras ni enmendaduras.
- 6. El sobre se integrará con la documentación indicada en este capítulo, de acuerdo a lo siguiente:

Propuesta Técnica

La propuesta técnica deberá incluir en sobre individual, la documentación solicitada como se indica a continuación:

A) Bases del concurso e invitación.

Las cuales habrán de presentarse firmadas en todas y cada una de sus hojas por el representante legal de la empresa o persona facultada.

B) Manifiesto de que cuenta con facultades para suscribir la propuesta.

El formato se encuentra en el Anexo C, a la(s) empresa(s) ganadora(s), previo a la firma del contrato, se le requerirá la presentación de copia certificada y copia simple de los documentos cuyos datos se asientan en este documento.

En el caso de proposiciones conjuntas, presentar el original del convenio suscrito para ese fin.

C) Propuesta Técnica Detallada

Documento que contenga la descripción del bien a suministrar indicando desglosando detalladamente las características técnicas físicas, de operación, mantenimiento y asistencia técnica indicando la unidad de medida, cantidad, marca y garantía sin incluir en ningún momento algún tipo de costo.

D) Calendario de entrega

Documento que establezca el compromiso de entrega del equipo motivo de la presente convocatoria.

E) Catalogo de los productos

Se refiere a cualquier documento que describa o muestre el bien a suministrar, en el entendido de que estos no contendrán importes o costos de dichos bienes, podrán presentarse en el idioma del país de origen con una traducción simple al español

F) Curriculum del concursante

Donde manifieste su experiencia en el suministro de los bienes motivo del presente concurso, incluyendo una relación de clientes principales.

G) Declaración Anual de Impuestos

Deberá presentarse copia de la declaración anual de impuestos correspondiente al ejercicio fiscal anterior. (Debe contar con cadena original y sello digital).

H) Declaración de no encontrarse en los supuestos del artículo 50

Se manifestará, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Anexo E. En el caso de propuestas conjuntas, esta manifestación deberá ser presentada individualmente por cada uno de los integrantes de la proposición conjunta.

I) Declaración de integridad

Preparada de conformidad con lo que se señala en el anexo K.

J) Escrito de cumplimiento de normas

Manifestación de ofertar bienes que cumplen con las normas oficiales mexicanas (para bienes de origen nacional) Anexo I

Propuesta económica

La propuesta económica deberá incluir, en sobre cerrado individual, la documentación solicitada como se indica a continuación:

K) Cumplimiento de las obligaciones fiscales

Preparados de conformidad con el Anexo H

L) Declaración de cotizar en condiciones leales de comercio

Preparada de conformidad con el Anexo J de las presentes bases.

M) Formulario de oferta económica

Preparados de conformidad con el Anexo F.

N) Catálogo de conceptos

Preparados de conformidad con el Anexo G.

Con referencia a los documentos solicitados, los concursantes podrán optar por llenar los formatos que se anexan o elaborar los propios con la información mínima contenida en los formatos que se mencionan. En cualquiera de los dos casos, la información deberá presentarse firmada por el representante legal de la empresa y preferentemente sellada.

V. PROCEDIMIENTO DEL CONCURSO

1. El procedimiento de invitación a cuando menos tres personas se llevarán a cabo conforme al artículo 43 de la Ley, en la Sala de Juntas de la dirección del Instituto Tecnológico de Mexicali o de manera presencial o virtual, ubicada en Edificio A, Av. Tecnológico S/N Colonia Elías Calles C.P. 21376 en Mexicali, Baja California, con teléfono (686) 580-49-80, con la presencia de los integrantes del Grupo de Compras e Invitados del mismo y en su caso, los concursantes que asistan.

A) Junta de Aclaraciones

- 1. Los concursantes podrán aclarar cualquier aspecto técnico, económico y administrativo sobre las condiciones de las presentes bases, así como de los servicios objeto del presente concurso, mediante la presentación de un cuestionario, dirigido al Grupo de Compras del Instituto, en el domicilio del mismo.
- 2. Los cuestionarios podrán ser recibidos de la siguiente manera:
- a) Por correo electrónico a más tardar el día 24 de noviembre 2021 a las 12:00 hrs, a la siguiente dirección: invitacion@itmexicali.edu.mx
- b) Los cuestionarios deberán de ser dirigidos al Grupo de Compras del Instituto.
- 3. Las respuestas serán comunicadas en la reunión que se llevará a cabo el día 24 de noviembre de 2021 de manera presencial o virtual, poniendo a disposición los resultados en la página de la escuela www.itmexicali.edu.mx
- 4. No es requisito para participar, presentar un cuestionario o asistir a la junta de aclaraciones.
- 5. Las modificaciones a la Convocatoria, derivadas del resultado de la junta de aclaraciones, serán consideradas como parte integrante de las mismas y esas modificaciones se darán a conocer a los licitantes que haya asistido a la junta. Así mismo, se difundirá un ejemplar de dicha acta la página de internet del Instituto Tecnológico de Mexicali (www.itmexicali.edu.mx/invitacion) en para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá la notificación personal.
- 6. Las modificaciones no podrán consistir en la sustitución de los bienes o servicios objeto de esta invitación a cuando menos tres personas, en la adición de otros de distintos rubros o en variación sustancial de sus características.

B) Etapa de presentación y apertura de propuestas

- 1. El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo conforme al artículo 35 de la Ley y será presidido por el servidor público que se señala en las presentes bases, quien será la única autoridad facultada para aceptar o rechazar cualquier proposición de las que se hubieren presentado en los términos de este procedimiento.
- 2. La presentación de propuestas económicas se llevará a cabo el día 26 noviembre 2021 a las 12:00 hrs, en la Sala de Juntas de la Dirección del Instituto con Dirección en Av. Tecnológico S/N Colonia Elías Calles C.P. 21376 en Mexicali, Baja California
- 3. Quien asista al acto de presentación y apertura de proposiciones, con la exclusiva finalidad de entregar la propuesta, deberá presentar carta poder simple firmada por la persona facultada para ello, así como original y copia de una identificación oficial vigente, como puede ser la credencial de elector, pasaporte, cédula profesional, cartilla del servicio militar o licencia de conducir.
- 4. Los concursantes entregarán su propuesta técnica y económica por escrito en sobre cerrado por separado y con el siguiente rótulo:
 - Tipo de propuesta.
 - Indicar que se dirige al Instituto Tecnológico de Mexicali con dirección en Av. Tecnológico S/N Colonia Elías Calles C.P. 21376 en Mexicali, Baja California Número de concurso al que pertenece: INV-ITM-02-2021.
 - La Leyenda: "No abrir antes del 26 de noviembre 2021". Indicando en la parte externa el nombre, firma, dirección y teléfono del concursante.

Las propuestas que se presenten en sobre abierto no serán admitidas.

- 5. La dependencia no se hace responsable de propuestas entregadas después de la fecha u hora indicadas en estas bases; de que se entreguen abiertas o de su pérdida; que en cuyos casos serán rechazadas para concursar, asentándose lo anterior en el acta correspondiente.
- 6. Una vez recibidas las propuestas en sobre cerrado, se procederá a la apertura de la propuesta técnica exclusivamente y se desecharán las que hubieren omitido algunos de los documentos exigidos en las presentes bases.
- 7. Se dará lectura al importe total por partida en la que se participa de cada una de las propuestas que no fueron rechazadas
- 8. Un concursante, si asistiere alguno, y el servidor público facultado para presidir el acto de la dependencia, rubricarán las partes de las propuestas presentadas, quedando en custodia de la dependencia para su posterior evaluación.
- 9. Se levantará acta en la que se hará constar las propuestas aceptadas para su análisis, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los asistentes y se les entregará copia de la misma al finalizar el acto. Para los que no hayan asistido, se pondrán a su disposición en la página

<u>www.itmexicali.edu.mx/invitacion</u>; la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación.

Etapa de evaluación y comparación de cotizaciones

- 1. La convocante realizará la evaluación de las proposiciones y adjudicación del contrato de la siguiente manera:
- 2. Una vez que la dependencia haya determinado las cotizaciones que cumplen cuantitativamente con los documentos solicitados en las bases de la invitación, procederá a su evaluación y comparación.
- 3. La convocante analizará detalladamente de las propuestas aceptadas, verificando que cada uno de los documentos, satisfagan los requisitos señalados en las presentes bases.
- 4. No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por las convocantes que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.
- 5. En la evaluación de las proposiciones en ningún caso podrá utilizarse mecanismos de puntos o porcentajes, la evaluación es **BINARIA.**
- 6. Todos los datos asentados por el licitante en sus propuestas estarán sujetos a comprobación por parte de la convocante, por lo que la misma podrá, por su cuenta, hacer las visitas, llamadas telefónicas e investigaciones que sean necesarias para comprobar la veracidad de la información proporcionada. En caso de que durante cualquier parte del procedimiento o durante la vigencia del contrato, se tenga conocimiento de que el licitante proporcionó información falsa o actuó con dolo o mala fe, se hará acreedor a las sanciones previstas en la legislación aplicable.
- 7. Se descalificará a la propuesta que no cumpla con los requisitos establecidos en las bases
- 8. Se descalificará la proposición cuyo importe total sea en tal forma bajo, que la dependencia considere que el concursante no podrá prestar el servicio, que se traduzca en falta de cumplimiento al contrato, o si contiene precios evidentemente desproporcionados.
- 9. Se descalificará la propuesta cuando exista compromiso contraído de prestación del servicio con ésta y otra dependencia u organismo del gobierno federal y que al verificar que las prestaciones del servicio son simultáneas a las presentadas en este concurso y entorpezcan su ejecución.
- 10. Los errores aritméticos serán rectificados de la siguiente manera: si existe una discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio

unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. En caso de que la discrepancia sea entre el monto total asentado con número y el mismo monto asentado con letra, prevalecerá el importe con letra si el licitante no acepta la corrección, su oferta será rechazada.

- 11. El Instituto Tecnológico de Mexicali, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal podrá aumentar o disminuir en cantidad de servicios, y una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al proveedor, cuya propuesta reúna conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- 12. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.
- 13. La convocante emitirá un dictamen que servirá como base para el fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas, o desecharlas.

C) Fallo

- 1. El fallo se llevará a cabo el día 28 nov 2021 a las 12:00 hrs. en la Sala de juntas de la Dirección del Instituto Tecnológico de Mexicali presencial y virtual.
- 2. Se levantará el acta de la reunión a la que se le anexará el dictamen y será firmada por los asistentes a quienes se les entregará copia de la misma al finalizar el acto. Para los que no hayan asistido, se pondrán a su disposición en la página de la escuela www.itmexicali.edu.mx/invitacion. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido para efectos de su notificación.
- 3. En caso de que no se lleve a cabo este acto, la convocante podrá optar por notificar el fallo de la invitación por escrito a cada uno de los proveedores dentro de los cinco días naturales siguientes a su emisión.

VI. CONDICIONES DE LA ADJUDICACIÓN

Conformidad de los servicios y/o bienes ofertados

Los bienes cotizados por los proveedores deberán coincidir íntegramente con las especificaciones técnicas de distribución y cantidad solicitadas por el Grupo de Compras. En caso contrario, serán descalificados por no ajustarse a las condiciones de la invitación, a menos que las diferencias igualen o superen las características específicas a entera satisfacción de la dependencia.

Número de adjudicaciones

El grupo se reserva el derecho de adjudicar la totalidad de las mismas a un solo proveedor o bien de distribuir la adjudicación de la contratación entre varios de ellos.

Obligaciones fiscales

A quien resulte adjudicado con el contrato y previo a su firma, se le pedirá una carta, bajo protesta de decir verdad, en lo relativo a la acreditación que deben hacer los proveedores y contratistas de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en acatamiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y la regla I. 2.1.17 de la Resolución fiscal para 2009 y del oficio no. UNA OPSPF/309/AD/023/99, publicados en el Diario Oficial de la Federación, los días 29 de Abril de 2009, 6 de marzo de 2000 y 20 de octubre de 1999. Para los efectos del párrafo anterior, se: **Deberá presentar nuevamente la opinión de cumplimiento actualizada y la declaración anual de impuestos**.

Comprobación de facultades

A quien o quienes resulten adjudicados con el contrato, se le pedirá la presentación de copia simple de los documentos cuyos datos se asientan en el Anexo C.

Garantía de cumplimiento

En este procedimiento se deberá entregar fianza de garantía de cumplimiento por el 0% del monto adjudicado antes del IVA conforme al artículo 48 fracción II de la Ley deberá ser entregada dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato debiendo entregarse en el departamento de Recursos Materiales y Servicios o Financieros o hacer llegar vía correo electrónico a la dirección financieros@itmexicali.edu.mx, ccp: invitaciones@itmexicali.edu.mx

La garantía deberá ser expedida por Institución autorizada expedida a favor del Instituto Tecnológico de Mexicali. **Patentes y marcas**

El proveedor será responsable en el caso de que en el suministro de los bienes adjudicados se infrinjan patentes y/o marcas registradas por terceros, quedando obligado a liberar de toda responsabilidad de carácter civil, penal, fiscal y de cualquier índole a la convocante.

VII.CONDICIONES Y PAGO DEL CONTRATO

Firma del Contrato

1. El contrato será firmado el día 6 DIC de 2021 a las 12:00hrs en la Sala de juntas de la Dirección del Instituto Tecnológico de Mexicali.

- 2. La adjudicación del contrato obliga a la dependencia y al proveedor en quien hubiere recaído la misma, a formalizar el documento relativo, dentro de los 10 días naturales siguientes al de la notificación del fallo.
- 3. Si el interesado no firmare el contrato por causas imputables al mismo en el plazo establecido, el instituto y sin necesidad de un nuevo procedimiento, éste podrá adjudicar el contrato al concursante que haya presentado la siguiente proposición solvente, más baja de conformidad con lo establecido en el dictamen que sirvió como fundamento para el fallo, siempre que la diferencia en precio respecto a la postura por la que originalmente se hubiere adjudicado el contrato, no sea superior al 10%.

Impuestos y derechos

- 4. Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la adquisición objeto de esta invitación, serán pagados por el proveedor. Esta convocante sólo cubrirá el impuesto al valor agregado, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia. Condiciones de Pago
- 5. Para la realización del pago, el proveedor deberá cerciorarse que la factura enviada a los correos <u>facturas@itmexicali.edu.mx</u>, <u>comprasitm@gmail.com</u>, <u>cotizaciones@itmexicali.edu.mx</u> que amparan los bienes entregados en el instituto, se encuentren en la bandeja receptora de los correos mencionados del departamento de Recursos Materiales y Servicios para la tramitación del pago correspondiente, dicho pago se efectuará en un término de 3 días hábiles contados a partir de la fecha de entrega de la factura.
- 6. Para efectos de comprobación, los datos que se deben considerar para la facturación, son los siguientes:
- TNM140723GFA
- Tecnológico Nacional De México/Instituto Tecnológico de Mexicali.
- Av. Universidad 1200 5to Piso, Colonia Xoco, Benito Juárez
- Ciudad de México
- Incluir la cantidad, descripción de los bienes a suministrar con sus respectivos números de serie, modelo, marca y garantía.

Moneda en que se efectuará el pago

7. El pago se hará en moneda nacional.

VIII. RECHAZO, DESCALIFICACIÓN DE PROPUESTAS Y DECLARACIÓN DE DESIERTO EL CONCURSO

A) Motivos de rechazo de las propuestas

Serán rechazadas las propuestas, en el acto de presentación y apertura de propuestas, en los siguientes casos:

- 1. Cuando las propuestas no se entreguen en el tiempo y la forma señaladas en las presentes bases.
- 2. Cuando el sobre no esté cerrado en forma inviolable.
- 3. Si las propuestas no cumplen con la entrega de todos los requisitos solicitados.

B) Motivos de descalificación de las propuestas

Serán descalificadas las propuestas en la evaluación en los siguientes casos:

- 1. Si no cumple con todos los requisitos y especificaciones señaladas en las bases.
- Si se comprueba que tiene acuerdo con otros participantes para elevar los precios de los bienes o servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- 3. Si tuviere compromisos contractuales atrasados.
- Haber incumplido en entregas con suministros similares a los aquí solicitados, a diferentes dependencias de la administración pública estatal y federal, durante el último año.
- 5. Si se encuentra en algunos de los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 6. Si no presenta la opinión de cumplimiento positiva del SAT.

C) Motivos para declarar desierto el concurso

- 1. Si no se recibe ninguna propuesta al acto de presentación y apertura de propuestas.
- 2. Si todas las propuestas presentadas fueran rechazadas 3. Si todas las propuestas presentadas fueran descalificadas.
- 4. Si los precios no son aceptables, previa investigación de mercado que realice la convocante.

D) Motivos para declarar cancelado el concurso

- 1. Concurran causas de caso fortuito o de fuerza mayor.
- 2. Concurran circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los servicios y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la dependencia.

La dependencia procederá a la devolución de las proposiciones que fueran rechazadas o descalificadas, o en caso de declarar desierto el concurso, transcurridos 10 días naturales contados a partir de la fecha en que se dé el fallo del concurso.

IX. CLAUSULA PENAL

Infracciones y Sanciones

Se procederá en los términos de los artículos 59 y 60 de la Ley en el caso de que el proveedor se ubique en los siguientes supuestos:

- a) Injustificadamente y por causas imputables a él no formalice el contrato con el que fue adjudicado.
- b) Se encuentre en el supuesto de la fracción III del artículo 50 de la Ley, respecto de dos o más dependencias o entidades.
- c) No cumpla con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la dependencia o entidad de que se trate; así como aquellos que entreguen bienes con especificaciones distintas de las convenidas.
- d) Proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación o de una inconformidad.

Penas convencionales

Al proveedor que no entregue los bienes en todo o en parte dentro de los plazos especificados en el contrato, el instituto, sin perjuicio de los demás recursos que tenga con arreglo al contrato, podrá deducir del precio de éste por concepto de pena convencional una suma equivalente al .005 (5 al millar) del precio de los bienes demorados por cada día natural de demora hasta que la entrega tenga lugar, hasta un máximo del 10% del precio total del contrato, una vez alcanzado ese máximo, el Instituto y/o el Proveedor podrán considerar la rescisión del contrato.

X. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS

Inconformidades

1. Los licitantes podrán inconformarse por escrito, en los términos de lo dispuesto por el artículo 65 de la Ley, ante la Secretaría de la Función Pública.

Controversias

2. Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la Ley o de los contratos celebrados con base en ella, serán resueltas por los tribunales federales en los términos del artículo 15 del citado ordenamiento.

FORMATO PARA VERIFICACION DE DOCUMENTOS

PROPUESTA TECNICA

No.	PROPUESTA TECNICA	SI	NO
1			
	Bases del concurso		
2	Manifiesto de que cuenta con facultades para suscribir la propuesta ANEXO C		
3			
	Propuesta Técnica Detallada		
4			
	Calendario de entrega		
5			
	Catálogo de productos		
6			
	Curriculum del concursante		
7			
	Declaración Anual de Impuestos		
8	Declaración de no encontrarse en los supuestos del artículo 50, ANEXO E		

9		
	Declaración de integridad, ANEXO K	
10	Escrito de cumplimiento de normas ANEXO I	

PROPUESTA ECONOMICA

No.	PROPUESTA ECONÓMICA	SI	NO
1	Cumplimiento de las obligaciones fiscales, ANEXO H		
2	Declaración de cotizar en condiciones leales de comercio, ANEXO J		
3	Formulario de oferta económica, ANEXO F		
4	Catálogo de conceptos, ANEXO G		

ANEXO A

I. OBJETIVO. -

Suministro de equipo de maquinado para laboratorio de metal mecánica del Instituto Tecnológico de Mexicali, según detalle y características técnicas especificadas en las presentes bases de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios. II. UBICACIÓN DONDE SE PROPORCIONARÁ EL SERVICIO O BIEN. -

Instituto Tecnológico de Mexicali, ubicado en Avenida Tecnológico S/N Colonia Elías Calles C.P. 21376 en Mexicali, Baja California

III. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL BIEN O SERVICIO.

Partida 1

Centro de maquinado vertical de tres ejes de las siguientes características:

Mesa			
Dimensiones de la mesa	600 x 380 mm (23.5" x 15")		
Carga máxima sobre la mesa	350 kg		
T - Ranuras en la mesa	3T x 14 mm x 110 mm		
Distancia entre nariz del husillo y la mesa	50 - 500 mm		
Movimientos y Avances			
Movimiento en eje X	400 mm (15.7")		
Movimiento en eje Y	350 mm (13.7")		
Movimiento en eje Z	450 mm (17.7")		
Avance rápido en X / Y / Z	20 / 20 / 20 m/min		
Husillo			
Cono del husillo	ISO 40		
Revoluciones del husillo	8000 rpm		
Distancia entre eje del husillo y la columna	380 mm		
Potencia del motor principal / 30 min. sobrecarga	3.7 / 5.5 kW		
Torque en el husillo	24 Nm		
Cambiador de herramientas			

Tipo de cambiador	carrusel brazo	
Numero de herramientas	16 herramientas 24 herram.	
Mandril de herramienta	BT 40	
Diametro / Largo de la herramienta	100 / 350 mm 80 / 350 mm	
Peso max. de herramienta	8 kg	
Otros datos		
Potencia total instalada	15 kVA	
Largo x ancho de la maquina / Altura de la maquina	2400 x 2000 mm / 2500 mm	
Peso aprox. de la maquina	2400 kg	
Alimentación eléctrica	220V / 60Hz	

.

GARANTIA

1 año en sitio.

ESTA ES LA ÚLTIMA PÁGINA DE LAS BASES